

JP61
D...AR
Mao

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO

ACTA NÚMERO 27-2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VEINTISEIS(26) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Presidencia del Sr. José Miguel Peñaló S.

En la ciudad y municipio de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, a los veintiséis(26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón de Sesiones "Prof. Juan de Js. Reyes A." del Ayuntamiento del municipio de Mao, previa convocatoria extraordinaria, los señores Sr. José Miguel Peñaló Santana, Regidor Presidente; Sr. José Luis Rodríguez Contreras, Regidor Vicepresidente; Lic. Dolores Ananhí Rodríguez Contrera, Regidora; Sr. Néstor Antonio Durán Rodríguez, Ing. Juan Luis Gómez Familia, Regidor., Sra. Ana Confesora Fortuna, Regidora y Sr. Dionsy Miguel Gómez Collado, Regidor. No asistieron con excusas los señores Julio Wáscar García Rodríguez, Regidor y Wilson Rafael Estévez, Regidor. Fueron asistidos por el Alcalde Municipal, Lic. Yohendy Jiménez Bonilla y por la Secretaría Municipal que suscribe.

Siendo las 12:45 de la mañana y comprobada la asistencia mayoritaria, fue iniciada la sesión.

El Regidor presidente, luego de externar el saludo, dio apertura a la sesión extraordinaria para conocer la agenda. Acto seguido se procedió a la invocación a Dios por la Regidora Lic. Dolores Ananhí Rodríguez Contrera, tras lo cual se iniciaron los trabajos para conocer la agenda prevista.



*Jefe t
D.R.
D.M.C
M.R.C
D.C.Ti
T.I.M.P*

Punto I.- Conocimiento para fines de aprobación de las propuestas transferencias presupuestarias, presentada por el señor Alcalde a través de los departamentos correspondientes, según documentación anexa.

El Regidor Presidente manifiesta que en la reunión de trabajo previa a esta sesión extraordinaria se socializó el contenido de dichas propuestas. Presente el Contralor Municipal, manifestó su dictamen favorable para la aprobación y se procede a someter al Concejo, generándose la siguiente decisión:

El Concejo resolvió, a unanimidad de los presentes, y escuchado el dictamen favorable del Contralor Municipal, aprobar las propuestas de trasferencias presupuestarias por monto total de RD\$1,121,000.00, Según se detallan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE MAO
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIA
17 DICIEMBRE DEL 2025

De: Servicios Municipales

CLASIFICADOR	TRANSFERIR
Seguridad y Vigilancia de los espacios Públicos - Personal de Carácter Temporal	17.00.00.0005.1.01.2.08 16,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA	16,000.00

A: Servicios Municipales

CLASIFICADOR	TRANSFERIR
Seguridad y Vigilancia de los espacios Públicos - Bonificaciones.	17.00.00.0005.1.04.1.01 16,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA	16,000.00

AYUNTAMIENTO DE MAO
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIA NORMATIVA
17 DICIEMBRE DEL 2025

De: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificados en Categoría Proyecto.

CLASIFICADOR	TRANSFERIR
Gestión y administración de los Servicios Funerarios - Gasolina.	14.02.00.0001.9.07.1.01 150,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA	150,000.00

A: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificados en Categoría Proyecto.

CLASIFICADOR	TRANSFERIR
Administración y reparación de Unidades Motorizadas - Mantenimiento y reparación de equipos de trasnporte, tracción y elevación.	12.01.00.0002.2.07.2.06 150,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA	150,000.00



AYUNTAMIENTO DE MAO
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIA
19 DICIEMBRE DEL 2025

De: Servicios Municipales

	CLASIFICADOR	TRANSFERIR
Administración y Reparación de Unidades Motorizadas - Sueldos Fijos.	12.01.00.0002.1.01.1.01	180,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA		180,000.00

A: Servicios Municipales

	CLASIFICADOR	TRANSFERIR
Gestión Administrativa Financiera - Bonificaciones.	01.00.00.0002.1.04.1.01	180,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA		180,000.00

AYUNTAMIENTO DE MAO
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIA
19 DICIEMBRE DEL 2025

De: Servicios Municipales

	CLASIFICADOR	TRANSFERIR
Servicios de Ornato, embellecimiento y conservación de parques y áreas verdes - Sueldos Fijos.	12.03.00.0001.1.01.1.01	75,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA		75,000.00

A: Servicios Municipales

	CLASIFICADOR	TRANSFERIR
Fomento del Arte y la Cultura - Bonificaciones	12.01.00.0002.1.04.1.01	30,000.00
Fomento del Deporte y Actividades Recreativas - Bonificaciones.	15.02.00.0003.1.04.1.01	15,000.00
Administración y Reparación de Unidades Motorizadas - Bonificaciones	12.01.00.0002.1.04.1.01	30,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA		75,000.00

AYUNTAMIENTO DE MAO
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIA
22 DICIEMBRE DEL 2025

De: Gastos de Personal

	CLASIFICADOR	TRANSFERIR
Gestión Administrativa y Financiera - Sueldos Fijos.	01.00.00.0002.1.01.1.01	300,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA		300,000.00

A: Gastos de Personal

	CLASIFICADOR	TRANSFERIR
Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión Municipal- Sueldos Fijos	01.00.00.0003.1.01.1.01	155,800.00
Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión Municipal- Contribuciones al seguro de salud.	01.00.00.0003.1.05.1.01	31,640.00
Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión Municipal- Contribuciones al seguro de Pensiones.	01.00.00.0003.1.05.2.01	24,769.00
Coordinación, adquisición y mantenimiento de Obras - Sueldos Fijos.	11.00.00.0002.1.01.1.01	60,000.00
Coordinación, adquisición y mantenimiento de Obras - Contribuciones al seguro de salud.	11.00.00.0002.1.05.1.01	2,500.00
Coordinación, adquisición y mantenimiento de Obras - Contribuciones al seguro de Pensiones.	11.00.00.0002.1.05.2.01	3,000.00
Servicios de Recolección, transferencia y disposición Final de desechos Solidos - Jornales.	12.02.00.0003.1.01.2.06	22,291.00
TOTAL TRANSFERENCIA		300,000.00



ACF

N.D
S.M.I.P

JLZ6 F

D.A.R

AYUNTAMIENTO DE MAO
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIA
22 DICIEMBRE DEL 2025

De: **Servicios Municipales**

CLASIFICADOR	TRANSFERIR
Seguridad y vigilancia de los espacios Públicos - Personal de carácter Temporal.	17.00.00.0005.1.01.2.08 400,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA	400,000.00

A: **Servicios Municipales**

CLASIFICADOR	TRANSFERIR
Gestión Administrativa y Financiera - Prendas y Accesorios de Vestir.	01.00.00.0002.2.08.6.01 113,744.00
Gestión Administrativa y Financiera - Eventos Generales.	01.00.00.0002.2.08.6.01 286,256.00
TOTAL TRANSFERENCIA	400,000.00

Punto II.- Conocimiento para fines de socialización y decisión respecto a la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año dos mil veintiséis (2026).

El regidor presidente cede la palabra al alcalde para que presente formalmente la pieza contentiva del Presupuesto de Ingresos y Egresos del cabildo para el año 2026.

El Sr. Alcalde, Yohendy Jiménez Bonilla, inicia su intervención saludando a todos y dando las gracias a Dios, es quien encamina sus pasos y agradeciendo al concejo de regidores por la responsabilidad y apoyo a todas las iniciativas de la alcaldía, se siente satisfecho con el trabajo realizado como gestión con un solo cuerpo porque cuando se trabaja en equipo con un solo norte para el beneficio de nuestro pueblo, nos espera un nuevo año 2026, con nuevos retos pedirle a Dios que les permita lograr realizar las nuevas obras que la alcaldía que se están planificando para poder ejecutar, espera seguir contando con el concejo de regidores, también tiene un gran reto de poder lograr mantener una acción que ninguna Alcaldía a nivel nacional que es el sueldo #14. Les desea un feliz año nuevo a todos. Procedió a presentar el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2026, previa socialización en las reuniones de trabajo y acatando las observaciones que han realizado la mayoría de regidores.



El regidor presidente, felicitó al Sr. Alcalde y al concejo de regidores que trabajaron día a día para que el municipio de Mao siga avanzando, da las gracias al Sr. Alcalde por tomar en cuenta para que se les llevara un pequeño aporte a las algunas personas de escasos recursos en esta navidad y por el sueldo #14, a los colaboradores de la Alcaldía incluyendo al concejo de regidores.

La regidora Dolores Ananhí Rodríguez C. manifiesta que, luego de realizar una revisión exhaustiva y recibir las explicaciones del equipo financiero sobre la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2026. Considera que dicho monto resulta muy elevado en algunos clasificadores, por lo que entiende necesario realizar ajustes que permitan un mayor equilibrio en las proyecciones de recaudación.

En ese orden, propone movilizar de un lugar a otro para equilibrar las recaudaciones, de los siguientes clasificadores, con el objetivo de fortalecer el clasificador de Franjas, Rutas y permisos para Transporte Urbano, sin afectar de manera significativa los ingresos generales proyectados:

1. Clasificador del Mercado y Hospedaje, que tiene proyectado RD\$2,300,000.00 pesos (dos millones trescientos mil pesos con 00/100); se reduzca a RD\$2,000,000.00 pesos, (dos millones de pesos con 00/100,) y el restante, ósea de RD\$300,000.00 pesos (trescientos mil pesos con 00/100), sean transferidos al clasificador de Franjas, Rutas y Permisos para Transporte Urbano.

2. Clasificador de Licencias de Construcción, tiene proyectado (dos millones de pesos con 00/100) RD\$2,000,000.00 pesos, sea reducido a (un millón ciento cincuenta pesos con 00/100) RD\$1,500,000.00 pesos, y la partida restante de (quinientos mil pesos con 00/100) RD\$500,000.00 pesos, se transferido al clasificador de Franjas, Rutas y permisos para Transporte Urbano.

3. Clasificador de Anuncios, Muestras y Carteles, que tiene una proyección de (un millón ochocientos mil pesos con 00/100) RD\$1,800,000.00 pesos, proponiendo reducirla a (un millón de pesos con 00/100) RD\$1,000,000.00 de pesos y el restante de (ochocientos mil pesos con 00/100) RD\$800,000.00 pesos, sea trasferido al clasificador de Franjas, Rutas y Permisos para Transporte Urbano, por lo que el clasificador de Franjas, Rutas y Permisos para Transporte Urbano será incrementado en un total de (un millón seiscientos mil pesos con 00/100) RD\$1,600,000.00 pesos de esta manera se entiende que las recaudaciones que tiene proyectada la alcaldía serán equilibradas.

Expresa que, mediante esta redistribución, las recaudaciones proyectadas del ayuntamiento resultarían más equilibradas y acordes con la realidad, sin comprometer los ingresos municipales correspondientes al año 2026.



Asimismo, señala que dicha propuesta debe ser analizada tomando en consideración la modificación introducida por la Ley 75-25, la cual modifica el artículo 21 de la Ley 176-07, estableciendo una nueva distribución porcentual del presupuesto municipal, en tal sentido los porcentajes serán para el 30 % para gastos de personal, 40 % para servicios municipales, 25 % para inversión y 5 % para salud, educación y género, lo que hace necesario adecuar los clasificadores presupuestarios al marco legal vigente.

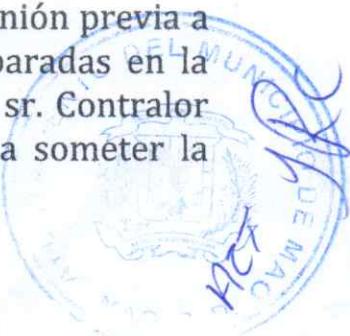
Espera la modificación del documento remitido al concejo de regidores.

El sr. Alcalde, está de acuerdo, si el contralor municipal entiende que no se salieron de los parámetros de ley, la hace propia la propuesta de igual manera que el concejo de regidores, porque entienden es lógica la propuesta y vas a garantizar un fiel cumplimiento con la planificación porque donde estaba muy alto se disminuyó por tal razón se aumentó el clasificador de Franjas, Rutas y permisos para transporte.

El Sr. Contralor, de acuerdo a la revisión del proyecto del Presupuesto de Ingresos e Egresos para el año 2026, en su opinión está bien formulado y cumple con sistema de gestión presupuestaria establecida por la ley No.423-06 orgánica del presupuesto correspondiente Administración Pública, además, se hace uso correcto de la estructura programática y el clasificador del gasto asignado a los ayuntamientos, así como los porcentajes establecidos en el artículo 3 de la ley 75-25, que modifica el artículo 21 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios, que fijaba los porcentajes a ser destinados a cada uno de los fondos que administran los ayuntamientos.

Hace la salvedad que este informe está basado en un análisis técnico sobre la base de elaboración del presupuesto, su formulación es responsabilidad de la Alcaldía Municipal, no tiene la responsabilidad sobre el gasto corriente o de capital planificado en el mismo y considera que este proyecto de presupuesto se enmarca en niveles razonables de las variables de ingresos y cumple con el perfil institucional de esta institución descentralizada de la administración pública, pluralista y participativa de políticas públicas de incidencia local, basado en el marco conceptual de la administración financiera municipal.

El regidor Diony Gómez, visto que este tema se socializó en una reunión previa a esta sesión, consensuado con algunas modificaciones y están amparadas en la modificación de la ley 75-25, además contamos con la opinión del sr. Contralor municipal como cumple con los procedimientos de ley se acoge a someter la propuesta del presupuesto de ingresos e egresos para el año 2026.



Somete el presupuesto municipal para el 2026 por un monto total de RD\$155,568,600.00, lo cual incluye el presupuesto del fondo especializado de la Funeraria Municipal por un monto de RD\$1,000,000.00. Por lo que el restante RD\$154,568,600.00 estarán distribuidos de la siguiente manera:

30% de Personal : \$46,370,580.00

40% de Servicios : \$61,827,440.00

25% de Inversión: \$38,642,150.00

5% de Educación : \$7,728,430.00

*J.S.F
D.R.C
W.R.E R.C-F
D.m.d N.O
D.m.d N.O*

El Concejo resolvió, a unanimidad de los presentes, aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Mao para el año dos mil veintiséis (2026), según la propuesta presentada por el señor Alcalde y oído el dictamen favorable del Contralor Municipal el cual se circumscribe en los siguientes montos y porcentajes según establece la ley municipal: A) Para el treinta (30%) correspondiente a Gastos de Personal, la suma de cuarenta y seis millones trescientos setenta mil quinientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$46,370,580.00); B) Para el cuarenta por ciento (40%) correspondiente a Servicios Municipales, la suma de sesenta y un millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$61,827,440.00); C) Para el veinticinco por ciento (25%) correspondiente a Inversión, la suma de treinta y ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta pesos con 00/100 pesos dominicanos (RD\$38,642,150.00); y D) Para el cinco por ciento (5%) correspondiente a Programas de Educación, Salud y Género, la suma de siete millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos treinta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,728,430.00). A este presupuesto general se adiciona el Presupuesto para la Funeraria Municipal, ascendente a la suma de un millón de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000.00). El Presupuesto General Consolidado asciende a la suma de ciento cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$155,568,600.00), incluido el Presupuesto Participativo Municipal de 2026, aprobado en sesión de cabildo abierto anterior. Se ordena cumplir con todos los procedimientos y requisitos legales y reglamentarios para este tipo de disposición.



J Pct

MBC D.R.

Y terminado el objeto de la presente sesión extraordinaria, siendo las 1:06 a.m la misma fue clausurada.

FIRMADOS: Sr. José Miguel Peñaló Santana., Regidor Presidente; Sr. José Luis Rodríguez Contreras., Regidor Vicepresidente; Ing. Juan Luís Gómez F., Regidor; Sr. Wilson Rafael Estévez, Regidor; Lic. Dolores Ananhí Rodríguez Contrera., Regidora; Sr. Néstor Antonio Durán Rodríguez., Regidor; Sr. Julio Wáscar García Rodríguez., Regidor; Sra. Ana Confesora Fortuna, Regidora; Sr. Diony Miguel Gómez Collado., Regidor.



SR. JOSE MIGUEL PEÑALO S.
Presidente del Ayuntamiento

LIC. ANA DEL CARMEN TAVERAS TEJADA
Secretaria Municipal

SR. JOSE LUIS RODRIGUEZ C
Vicepresidente

Wilson R. Estevez 2
SR. WILSON RAFAEL ESTEVEZ
Regidor

Dolores A. Rodriguez
LIC. DOLORES ANANHI RODRIGUEZ C
Regidora

Nestor Duran
SR. NESTOR ANTONIO DURAN R
Regidor

SR. JULIO WASCAR GARCIA R
Regidor

Diony Gomez
SR. DIONY MIGUEL GOMEZ C.
Regidor

JLGF
SR. JUAN LUIS GOMEZ F
Regidor

Ana Confesora
SRA. ANA CONFESORA FORTUNA
Regidora